

RIO GALLEGOS, 25 MAR 2013

**VISTO:**

El Expediente N° 68.211/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita se reconozca la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso – Taller “Lo Lúdico desde la perspectiva de los derechos de la infancia ¿A qué da derecho el derecho al juego?”, dictado por el Lic. Víctor Alberto PAVIA, bajo la responsabilidad de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la U.A.R.G., Téc. Andrea PAICE y el Sr. Secretario de Extensión. Prof. Guillermo RODRIGUEZ, llevado a cabo el día 4 de Marzo de 2013, con una duración de SEIS (6) horas reloj;

QUE el mencionado Proyecto abordó el lugar otorgado al juego en documentos constitucionales; el juego en la escuela: como recurso y como derecho; enunciados “transparentes”, “paradójicos” y “ambiguos”; la oportunidad de revisar formación y prácticas pedagógicas en juego atendiendo a la dimensión epistemológica, ética, estética y política de las propuestas cotidianas. La revisión de los tipos de juegos que reconocemos y en los que nos reconocemos en la escala de la vida cotidiana escolar, implica confrontar con el naturalismo ingenuo con el que a veces se explica la supuesta espontaneidad de los llamados “juegos libres” y la, también supuesta, asepsia de los llamados “juegos didácticos”. Revisión que gira alrededor de un interrogante elemental ¿a qué da derecho el derecho al juego?;

QUE tal Proyecto de Extensión fue destinado a Alumnos, Profesores y Licenciados en Educación Física, Docentes de Nivel Inicial, Puericultoras, Docentes de Plástica y Música y al público en general interesado en la temática propuesta;

QUE el objetivo general fue vincular a la comunidad en general con las acciones de capacitación generadas por la Universidad;

QUE los objetivos específicos apuntaron a proporcionar a los docentes información suficiente para comprender el Juego como entidad compleja atravesada por significaciones diversas, desarrollar habilidades para seleccionar, organizar y conducir secuencias de actividades lúdicas desde una propuesta didáctica particular y favorecer la reflexión en torno a aspectos naturalizados de la propia formación y la práctica docente;

QUE se solicitó el pago de SEIS (6) días de viáticos a favor del Lic. Víctor Alberto PAVIA y la adquisición insumos de papelería por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00);

QUE se fijó un arancel de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y gratuito para el personal y alumnos de la U.N.P.A.;

QUE a fs. 28 obra Nota N° 161/13 interpuesta por el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. mediante la cual certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso – Taller “Lo Lúdico desde la perspectiva de los derechos de la infancia ¿A qué da derecho el derecho al juego?”, dictado por el Lic. Víctor Alberto PAVIA, bajo la responsabilidad de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la U.A.R.G., Téc. Andrea PAICE y el Sr. Secretario de Extensión. Prof. Guillermo RODRIGUEZ, llevado a cabo el día 4 de Marzo de 2013, con una duración de SEIS (6) horas reloj, reconocer el gasto efectuado por la Secretaria de Administración de la U.A.R.G. destinado a la adquisición de insumos de papelería por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) y al pago de SEIS (6) días de viáticos a favor del Lic. Víctor Alberto PAVIA y establecer que se fijó un arancel de

///



///-2-

PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y gratuito para el personal y alumnos de la U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER la realización del Proyecto de Extensión denominado Curso – Taller “Lo Lúdico desde la perspectiva de los derechos de la infancia ¿A qué da derecho el derecho al juego?”, dictado por el Lic. Víctor Alberto PAVIA, bajo la responsabilidad de la Directora de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario de la U.A.R.G., Téc. Andrea PAICE y el Sr. Secretario de Extensión. Prof. Guillermo RODRIGUEZ, llevado a cabo el día 4 de Marzo de 2013, con una duración de SEIS (6) horas reloj.-

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER el gasto efectuado por la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. destinado a la adquisición de insumos de papelería por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) y al pago de SEIS (6) días de viáticos a favor del Lic. Víctor Alberto PAVIA.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que se fijó un arancel de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) para asistentes externos a la U.N.P.A. y gratuito para el personal y alumnos de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Extensión, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

096